

**ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS,
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO
A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO COLOCADOS.**

AVISO DE COLOCACIÓN

VOLKSWAGEN LEASING
S.A. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO CON
CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE
HASTA

\$25,000,000,000.00 (VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN

SE INFORMA QUE EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. REALIZÓ UN
PROCESO DE SUBASTA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO.

POR UN MONTO DE:

**\$313,501,300.00 (TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100
M.N.)**

LOS TÉRMINOS DEFINIDOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (MISMOS QUE SE ESCRIBEN
CON INICIAL MAYÚSCULA) QUE NO SON DEFINIDOS EN LA MISMA TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE
LES ATRIBUYE EN LAS BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO ELABORADAS POR CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER,
S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/106439/2014 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2014,
O EN EL PROSPECTO DEL PROGRAMA, SEGÚN SEA EL CASO.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO:

EMISOR:	VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. (EL “ <u>EMISOR</u> ”).
TIPO DE VALOR:	CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO (LOS “ <u>CERTIFICADOS BURSÁTILES</u> ”).
CLAVE DE PIZARRA:	VWLEASE 08020
NÚMERO DE EMISIÓN:	260
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	HASTA \$25,000,000,000.00 (VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS O DÓLARES AMERICANOS (“DÓLARES”). EL SALDO INSOLUTO DEL PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO Y DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO PODRÁ REPRESENTAR HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA SIN LIMITANTES, SIEMPRE Y CUANDO EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN NO EXCEDA DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA. TRATÁNDOSE DE EMISIONES DENOMINADAS EN UDIS O EN DÓLARES, EL SALDO PRINCIPAL RELATIVO A DICHAS EMISIONES PARA EFECTOS DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA, SE DETERMINARÁ CONSIDERANDO LA EQUIVALENCIA EN PESOS DE LA UDI O DEL DÓLAR EN LA FECHA DE LA EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

NÚMERO DE TÍTULOS COLOCADOS:	3,135,013 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRECE) CERTIFICADOS BURSÁTILES
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 AÑOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ES DECIR HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2023.
MONTO DE LA SUBASTA:	HASTA \$600,000,000.00 M.N. EN VASOS COMUNICANTES CON LA EMISIÓN VWLEASE 08120 y 08220 SIN QUE EXCEDA EL MONTO CONVOCADO EN CONJUNTO.
TIPO DE SUBASTA:	TASAS MÚLTIPLES A PRORRATA.
MECANISMO DE SUBASTA:	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE INTERNET “SIPO” Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET www.sipo.com.mx .
NÚMERO DE TÍTULOS OFRECIDOS:	HASTA 6,000,000 (SEIS MILLONES) CERTIFICADOS BURSÁTILES
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS	\$100.00 M.N. (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.
FECHA DE EMISIÓN:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE REGISTRO Y LIQUIDACIÓN EN BOLSA:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PLAZO DE LA EMISIÓN:	28 DIAS
FECHA DE VENCIMIENTO:	1 DE OCTUBRE DE 2020
FORMA DE AMORTIZACIÓN:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERÁN AMORTIZADOS A SU VALOR NOMINAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.
FORMA DE COLOCACIÓN:	A DESCUENTO.
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE LA SUBASTA:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2020
DENOMINACIÓN:	PESOS.
FECHA Y HORARIO LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE POSTURAS:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE 12:00, A LAS 14:00 HORAS (HORARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO).
PRECIO PONDERADO DE COLOCACIÓN:	\$99.532606
MONTO COLOCADO:	\$313,501,300.00 (TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE Y NÚMERO DE POSTURAS PRESENTADAS:	24
NÚMERO DE POSTURAS ASIGNADAS:	22
DEMANDA TOTAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	\$367,656,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
TASA MÍNIMA:	5.50%
TASA MÁXIMA:	6.20%
TASA ASIGNADA:	6.04%
TASA DE DESCUENTO:	6.01%

MECANISMO ALTERNO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:

EN CASO DE QUE EL SISTEMA DE INTERNET PROPORCIONADO POR SIF NO FUNCIONE O NO PUEDA UTILIZARSE POR CUALQUIER CAUSA, Y SI DICHA FALLA SE PRESENTA EL DÍA HÁBIL FIJADO EN LA CONVOCATORIA, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUBASTA, PERO SE RESTABLECE ANTES DE LAS 12:30 HRS. Y TODOS LOS INVERSIONISTAS INTERESADOS CONFIRMAN AL EMISOR Y AL COORDINADOR QUE HAN PODIDO ACCESAR A WWW.SIPO.COM.MX, ENTONCES DEBERÁN DE INGRESAR SUS POSTURAS A TRAVÉS DEL MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA DE CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.

SI LA FALLA CONTINÚA AÚN DESPUÉS DE LAS 12:30 HORAS (HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) DEL DÍA HÁBIL FIJADO EN LA CONVOCATORIA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUBASTA, EL EMISOR DEBERÁ NOTIFICAR ESA SITUACIÓN POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO, O POR MAIL AL COORDINADOR Y AL SINDICATO COLOCADOR, ASÍ COMO A LOS INVERSIONISTAS INTERESADOS, Y EL EMISOR PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, SUSPENDER Y/O CANCELAR LA SUBASTA, LA CUAL SE CONTINUARÁ, O EN SU CASO SE INICIARÁ, HASTA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON ESTE SISTEMA DESCRITO (“SISTEMA ALTERNATIVO DE SUBASTA”).

RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL EMISOR:

\$312,036,013.92 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRECE PESOS 92/100 M.N.)

GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA:

LOS PRINCIPALES GASTOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

INSCRIPCIÓN EN EL RNV:

\$0.00

COMISIÓN POR INTERMEDIACIÓN:

\$56,569.57

LISTADO EN BMV:

\$21,772.63

TOTAL:

\$78,342.20

LOS GASTOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE FUERON PAGADOS CON RECURSOS [DEL EMISOR / DE LA EMISIÓN]

DESTINO DE LOS FONDOS:

LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL EMISOR COMO RESULTADO DE ESTA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, MISMOS QUE ASCIENDEN A \$312,036,013.92 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRECE PESOS 92/100 M.N.), SERÁ EMPLEADA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL EMISOR, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE SUS OPERACIONES ACTIVAS (CRÉDITOS AL MENUDEO, ARRENDAMIENTOS PUROS Y CRÉDITOS AL MAYOREO).

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL EL PRINCIPAL Y LOS INTERESES DEVENGADOS RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE PAGARÁN EL DÍA DE SU VENCIMIENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN EL DOMICILIO DEL INDEVAL, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 255, PISO 3, COL. CUAUHTÉMOC, 06500, CIUDAD DE MÉXICO. LA SUMA QUE SE ADEUDE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEBERÁ SER CUBIERTA EN LAS OFICINAS DEL EMISOR UBICADAS EN AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA KM. 116 MÁS 900, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, C.P. 72700, PUEBLA, MÉXICO O DEL REPRESENTANTE COMÚN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

INTERESES MORATORIOS: EN CASO DE MORA EN EL PAGO DEL PRINCIPAL LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SE CAUSARÁ UN INTERÉS MORATORIO SOBRE EL PRINCIPAL INSOLUTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A RAZÓN DE UNA TASA ANUAL EQUIVALENTE AL RESULTADO DE SUMAR 2 (DOS) PUNTOS PORCENTUALES A LA TASA DE RENDIMIENTO. LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARÁN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE VENCIMIENTO Y HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, SOBRE LA BASE DE UN AÑO DE 360 DÍAS Y POR LOS DÍAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS EN MORA.

LOS INTERESES MORATORIOS SERÁN PAGADEROS A LA VISTA DESDE LA FECHA CORRESPONDIENTE Y HASTA QUE EL VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES HAYA QUEDADO ÍNTEGRAMENTE CUBIERTO. LA SUMA QUE SE ADEUDE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEBERÁ SER CUBIERTA EN EL DOMICILIO DEL EMISOR O EN EL DEL REPRESENTANTE COMÚN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO, Y EN LA MISMA MONEDA QUE LA SUMA PRINCIPAL.

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL: EN CASO DE QUE EL EMISOR NO REALICE EL PAGO OPORTUNO DEL PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO, EL REPRESENTANTE COMÚN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE INDIVIDUALMENTE PUEDEN EJERCER LOS TENEDORES, EJERCERÁ LAS ACCIONES DE COBRO CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO, A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES RESUELVA LO CONTRARIO.

OBLIGACIONES DEL EMISOR Y DEL GARANTE: EL EMISOR Y GARANTE ESTARÁN OBLIGADOS A ENTREGAR A LA CNBV, A LA BMV Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, AQUELLA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALE LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN APLICABLE.

CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.: "MX-1" LA CUAL SIGNIFICA "LOS EMISORES O LAS EMISIONES CALIFICADAS COMO AAA.MX MUESTRAN LA CAPACIDAD CREDITICIA MAS FUERTE Y LA MENOR PROBABILIDAD DE PÉRDIDA DE CRÉDITO CON RESPECTO A OTROS EMISORES O EMISIONES EN EL PAÍS".

CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.: "MXA-1+" LA CUAL SIGNIFICA "QUE SE TIENEN EXTRAORDINARIAS CARACTERÍSTICAS SOBRE EL GRADO DE SEGURIDAD DE PAGO OPORTUNO DE INTERESES Y PRINCIPAL".

GARANTÍA: LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CUENTAN CON LA GARANTÍA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL DE VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES AKTIENGESELLSCHAFT EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DENOMINADO GUARANTEE DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE SE MANTIENE EN DEPÓSITO CON EL REPRESENTANTE COMÚN.

POSIBLES ADQUIRENTES: PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUANDO SU RÉGIMEN DE INVERSIÓN LO PREVEA EXPRESAMENTE.

REPRESENTANTE COMÚN: CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

DEPOSITARIO: S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

RÉGIMEN FISCAL: LA TASA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLE RESPECTO A LOS INTERESES PAGADOS CONFORME A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE ENCUENTRA SUJETA: (I) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN MÉXICO PARA EFECTOS FISCALES O LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, 135 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE; Y (II) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN ELEXTRANJERO PARA EFECTOS FISCALES, A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 153, 166 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE. LOS POSIBLES ADQUIRENTES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBERÁNCONSULTAR CON SUS ASESORES LAS CONSECUENCIAS FISCALES RESULTANTES DE SU INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, INCLUYENDO LA APLICACIÓN DE REGLAS ESPECÍFICAS RESPECTO A SU SITUACIÓN PARTICULAR.

EL RÉGIMEN FISCAL PODRA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMISIÓN.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

SINDICATO COLOCADOR



Casa de bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Integrante del Grupo Financiero Banamex



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



Scotia Inverlat Casa de bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero
Scotiabank Inverlat

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A QUE HACE REFERENCIA ESTE AVISO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES CON EL NUMERO 3102-4.19-2018-005 Y SON APTOS PARA SER LISTADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES, SOLVENCIA DEL EMISOR O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES.

CIUDAD DE MÉXICO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN 153/11317/2018, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018.